



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/54
19 de enero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISION DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITI (UNMIH)

1. En el párrafo 14 de la resolución 867 (1993) del Consejo de Seguridad, por la que se estableció la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), el Consejo me pidió que presentara antes del 10 de diciembre de 1993 y del 25 de enero de 1994 informes sobre la aplicación del mandato de la UNMIH.
2. En cumplimiento de esa petición, el 26 de noviembre de 1993 presenté al Consejo de Seguridad el primero de esos informes (S/26802). En los párrafos 5 y 7 de ese informe observé que el mandato de la UNMIH había sido gravemente comprometido por diversos sucesos ocurridos en Haití, que impidieron el despliegue de la Misión. Como consecuencia de esos sucesos no ha sido posible hasta la fecha aplicar el mandato de la UNMIH. También señalé que la reactivación de la Misión dependería de un cambio fundamental de actitud por parte de los dirigentes militares de Haití en lo que se refiere a la aplicación del Acuerdo de Governors Island.
3. Lamentablemente, desde mi último informe no se ha producido ese cambio de actitud, a pesar de los esfuerzos hechos en mi nombre por mi Representante Especial y mi personal, así como por los colaboradores del Secretario General para salir de la situación de estancamiento en que se encuentra la cuestión de Haití.
4. Teniendo en cuenta la decisión contenida en la carta que me dirigió el Presidente del Consejo de Seguridad el 10 de diciembre de 1993 (S/26864) de continuar el mandato de la UNMIH durante todo el período de seis meses autorizado en la resolución 867 (1993), mantendré informados a los miembros del Consejo sobre cualesquiera novedades que guarden relación con el mandato de la UNMIH.
